

## **Términos de Referencia para la elaboración del Plan de Igualdad de InteRed**

### **1.- Introducción:**

InteRed es una organización promovida por la Institución Teresiana, que apuesta por una educación transformadora, que genere la participación activa y comprometida de todas las personas a favor de la justicia, la equidad de género y la sostenibilidad social y ambiental. Para ello, InteRed impulsa procesos educativos para el cambio personal y colectivo a favor de la justicia social, la equidad y el cuidado de las personas y la naturaleza, abierta a la participación y al diálogo con grupos y personas de distintos países.

InteRed es una entidad con una larga trayectoria y apuesta institucional por la igualdad de género, siendo de facto una de sus señas de identidad; muestra de ello es que desde hace varios años tiene una Política de Género, una Política de Recursos Humanos con enfoque de cuidados, un Protocolo de prevención y actuación en situaciones de acoso sexual o por razón de sexo, una Política de Protección de la Infancia, y un Manual de Uso del Lenguaje Inclusivo. Además, InteRed ha implementado numerosos proyectos en coeducación y prevención de violencias machistas, tanto en España como en los países en los que implementa acciones de Cooperación Internacional, así como Campañas de sensibilización entre las que destacamos las últimas *Actúa con Cuidados* y *Toca Igualdad*. Posee equipos con experiencia en igualdad de género y en feminismos, con una Línea de Género dentro del Área de Programas, y Técnicas especialistas en Género en las diversas delegaciones nacionales e internacionales.

En la actualidad InteRed está implementando su IV Plan Estratégico (2020-2024), que responde a los desafíos de un modelo en crisis (social, política, migratoria, de cuidados, medioambiental), desafíos que se hacen aún mayores en un mundo convulsionado por la pandemia por COVID-19.

### **2.- Antecedentes y justificación:**

En su **IV Plan Estratégico (2020-2024)**, InteRed tiene prevista la elaboración de un Plan de Igualdad para el año 2021, como Acción de Alto Compromiso de la **Línea Estratégica 7: Asegurar una cultura organizativa de cuidados desde la corresponsabilidad**. El Plan de Igualdad viene a confirmar e institucionalizar la apuesta de la organización por la igualdad y equidad de género, por los derechos de las mujeres, y por una ética de cuidados y corresponsabilidad, que permee los proyectos y acciones externas que la organización realiza, así como la cultura organizacional interna.

Para ello, InteRed, como compromiso con su IV Plan Estratégico, y en cumplimiento con el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de *Medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación*, así como los dos *Reales Decretos 901/2020, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro, y 902/2020, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres*, que recogen los preceptos legales obligatorios para la negociación de los Planes de Igualdad, así como sus contenidos y características específicas, lanza los presentes Términos de Referencia para la contratación de una consultoría que realice el Plan de Igualdad, que tendrá un marco temporal de 4 años, en consonancia con la duración del IV Plan Estratégico.

Actualmente InteRed posee un equipo de 52 personas trabajadoras asalariadas con contrato laboral español, distribuidas en 10 centros de trabajo que se organizan territorialmente en Bolivia y en las siguientes Comunidades Autónomas del estado español: Castilla y León, Galicia, Cantabria, Aragón, Euskal Herria, Cataluña, Comunidad Valenciana, Andalucía, Madrid.

InteRed está en proceso de convocar elecciones sindicales para la configuración de un Comité de Empresa que represente a la plantilla de personas trabajadoras en la Comisión negociadora del Plan de Igualdad. Se pretende convocar elecciones previamente al inicio de la actual consultoría.

### **3.- Objetivos de la consultoría:**

La presente consultoría tiene como objetivo:

#### **Objetivo General:**

Fortalecer la institucionalidad de género en la organización a través del análisis organizacional en temas de género (políticas de corresponsabilidad y cuidados, salarios, prevención en materia de acoso sexual y por razón de sexo...), y avanzar en la consolidación de los enfoques de igualdad y equidad dentro de la propia organización.

#### **Objetivos específicos:**

1. Elaboración de un Diagnóstico de Género que analice y evalúe el estado actual de la organización respecto al cumplimiento de su compromiso con la igualdad de género y el cuidado de las personas.
2. Elaboración de un Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres según las indicaciones del Real Decreto 901/2020 y los resultados del diagnóstico, que recoja las acciones consensuadas, detalladas y calendarizadas para avanzar en el proceso de la consecución de la igualdad de género.
3. Elaboración de una auditoría retributiva además del registro retributivo requeridos en el Plan de Igualdad, según el Real Decreto 902/2020.

#### **Productos esperados:**

- Diagnóstico de Género
- Auditoría y Registro Retributivo
- Plan de Igualdad
- Plan de Comunicación de los documentos (interno y externo). A valorarse en función del coste de la propuesta.

### **4.- Metodología de trabajo**

Se plantea una metodología de trabajo de Cambio Organizacional Pro equidad de Género (COpEQ), partiendo de la premisa de que las estructuras de las organizaciones, las relaciones que se dan en ellas, el control de procesos de trabajo y los sistemas de atribuir valor, la delimitación de prioridades y la asignación de responsabilidades, se ven afectadas por símbolos y construcciones de género, así como por las desigualdades materiales y de poder entre mujeres y hombres. La propuesta metodológica del cambio organizacional pro equidad plantea que la

transversalización del género no resulta factible sin la transformación de las propias organizaciones y sin que éstas impulsen cambios significativos en sus políticas, estructuras, prácticas y creencias.

Para ello, la metodología requerida será eminentemente cualitativa, y abordará la revisión de los documentos de InteRed sobre la cultura organizacional (políticas, protocolos, planes...), revisión de estadísticas relacionadas con los departamentos de Recursos Humanos y Financiero, talleres participativos y/o grupos focales, entrevistas semiestructuradas, y observación participativa y no participativa. Se espera que las propuestas recibidas aporten detalle del número de entrevistas y talleres a realizar, así como de las herramientas de recogida y análisis de la información.

#### **5.- Duración de la consultoría:**

El periodo establecido para la realización de la consultoría es **de entre 3 y 4 meses**, a partir de septiembre de 2021, y para el desarrollo de la misma se requerirá de una programación de los tiempos y actividades a realizar para la concreción de los resultados.

#### **6.- Perfil del equipo consultor:**

##### **Requerimientos académicos:**

- Licenciatura o Máster en Ciencias Sociales.
- Licenciatura o Máster en materia de feminismos e igualdad de género.
- Formación en Metodologías de Investigación Cualitativas y en facilitación de procesos grupales.

##### **Conocimientos:**

- Conocimientos en género y derechos humanos.
- Conocimiento y manejo de metodologías participativas.
- Conocimientos de la metodología Pro Equidad.

##### **Experiencia:**

- Experiencia mínima de 3 años en diseño y elaboración de Planes de Igualdad.
- Experiencia mínima de 4 años en facilitación de procesos grupales.

##### **Competencias del equipo:**

- Habilidades para trabajar con un amplio rango de actores.
- Excelentes habilidades de comunicación interpersonal con personas de diversidad de contextos culturales.
- Altas capacidades de análisis discursivo y de síntesis.
- Altas capacidades de sistematización de la información y redacción de informes.

Para la valoración se utilizarán los siguientes criterios: Presentación completa y clara de la propuesta de consultoría según TdRs, y en caso de equipos consultores, composición, reparto de responsabilidades y tareas.

### **7.- Condiciones de Pago:**

El **presupuesto máximo** establecido para esta consultoría es de 11.000 €. El presupuesto incluirá todos los gastos necesarios para la realización de la consultoría (materiales, desplazamientos, etc), así como los impuestos aplicables (IVA). El pago de la consultoría se hará de la forma siguiente:

- a. 20% a la firma del contrato de consultoría, entrega y aprobación de plan de trabajo.
- b. 40% a la entrega y aprobación del Diagnóstico de Género, la Auditoría y Registro Retributivo.
- c. 40% a la entrega y aprobación final del Plan de Igualdad

Se deberá emitir factura contable por cada uno de los pagos.

### **8.- Confidencialidad, autoría y propiedad de los productos resultantes:**

InteRed se reserva la propiedad sobre contenidos y herramientas producto del trabajo que se realice, que serán de propiedad, uso y disposición exclusiva de InteRed. Los derechos de publicación y difusión de la información recopilada y del producto final competen exclusivamente a InteRed, y serán de registro público en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo regulado en el Real Decreto 713/2010, y modificado por el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre.

### **9.- Documentos a Entregar:**

- **Propuesta técnica:** Incluirá la metodología propuesta (con el detalle de los grupos focales y entrevistas a realizarse), el detalle de los productos a ser entregados y un cronograma detallado de los distintos procesos que abarca. La propuesta responderá a los requerimientos planteados en estos términos de referencia.

- **Propuesta económica detallada:** Puede ir incluida en la propuesta técnica, deberá en cualquier caso plantear el costo por producto a entregar de acuerdo a lo especificado en los términos de referencia, el desglose de honorarios, además de los impuestos correspondientes (IVA).

- **CVs de la/s persona/s que formen parte del equipo consultor:** con detalle de su experiencia y referencias existentes en la elaboración de Planes de Igualdad.

### **10.- Plazo de entrega y consultas:**

Las personas interesadas deberán enviar la propuesta técnica y económica y los documentos adicionales a más tardar el **día 30 de junio de 2021** a la dirección de correo electrónico siguiente: [elena.alfageme@intered.org](mailto:elena.alfageme@intered.org)

Se contactará únicamente a las consultoras seleccionadas para la revisión final.